



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

2647

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad el tercer cuatrimestre del año 2012

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que se remitirá al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con una administración pública como con una entidad privada.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estudios Baleáricos en el segundo cuatrimestre del año 2012:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Palma para organizar cursos de lengua catalana para el curso escolar 2012/2013.
- Convenio para el desarrollo del programa TUO (Titulados universitarios en el empleo) entre la Universidad de las Illes Balears y el Instituto de Estudios Baleáricos.
- Adenda al convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y la Universidad de las Illes Balears, para crear dos becas de colaboración a tiempo parcial para llevar a cabo tareas de investigación y de apoyo a las actividades del Instituto de Estudios Baleáricos.

Palma, a 15 de enero de 2013

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos

Rafael Àngel Bosch i Sans

